

**HECHO ESENCIAL**  
**GRANADILLA COUNTRY CLUB S.A.**  
Inscripción Registro de Valores N° 73

Viña del Mar, 10 de marzo de 2023

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
**Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero**  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 9  
Santiago  
Presente

Ref.: Informa sobre el Segundo  
Periodo de Colocación de Acciones.

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9º y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), y estando debidamente facultado al efecto, por medio de la presente me permito informar el siguiente hecho esencial respecto de **Granadilla Country Club S.A.** (la “Sociedad”):

Mediante hecho esencial de 03 de marzo de 2023, se informó a esta Comisión que con esa misma fecha concluyó el periodo de opción preferente de suscripción de acciones colocadas por acuerdo del directorio de la Sociedad de fecha 22 de diciembre de 2022, el cual estuvo vigente desde el 01 de febrero al 02 de marzo de 2023 (el “Periodo de Opción Preferente”). Dichas acciones fueron emitidas en virtud de aumento de capital de la Sociedad acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de febrero de 2022, cuya acta fuere reducida a escritura pública el 17 de febrero de 2022, en la notaría de Viña del Mar de Eliana Gervasio Zamudio.

Asimismo, en el referido hecho esencial se informó que aquellas acciones no suscritas en el periodo de suscripción preferente (las “Acciones Remanentes”) serían ofrecidas a accionistas de la Sociedad y/o a terceros que manifiesten interés en ello, en el mismo precio y en los mismos términos bajo los cuales se ofrecieron las acciones en el Periodo de Opción Preferente.

En razón de lo anterior, en sesión extraordinaria de directorio de la Sociedad celebrada con la presente fecha, se acordó por unanimidad de los directores presentes, iniciar el próximo 20 de marzo de 2023 un segundo periodo de colocación de acciones de 30 días (“Segundo Periodo de Colocación”), en el que tanto los accionistas de la Sociedad como terceros interesados puedan suscribir las Acciones Remanentes en las mismas condiciones del Periodo de Opción Preferente.

Para efectos de lo anterior, el día 20 de marzo de 2023 se publicará un aviso en el diario El Mercurio de Valparaíso, que dará cuenta de las condiciones del referido Segundo Periodo de Colocación, su vigencia y el mecanismo de participación para los interesados.

Sin otro particular, saluda atentamente,



  
Felipe Guerra Zenteno  
Gerente General  
GRANADILLA COUNTRY CLUB S.A.